Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 14 de Mayo de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) Ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Economía -Tren Patagónico S.A.- el siguiente Pedido de Informes:

Autora: María Magdalena Odarda.
Acompañantes: Bautista Mendioroz, Alejandro Betelu, Héctor Hugo Funes, Adrián Jorge Casadei, Leonardo Alberto Ballester y Darío César Berardi.

a) Indique el total de personal de Planta Permanente y Contratados de la Empresa Tren Patagónico S.A. que había al inicio de la actual gestión y cuántos a la fecha.

b) Indique si se llevaron adelante suspensiones al personal contratado y pase a disponibilidad de personal de Planta Permanente. De ser así, indicar la cantidad de personas que cesaron en sus tareas, nombre y apellido y documento de cada uno de ellos y motivos por los cuales fueron suspendidos de sus tareas.

c) Indique si se han recibido denuncias de trabajadores por malos tratos en sus funciones, persecuciones políticas o cualquier otra forma de violencia laboral dentro de dicha empresa.

d) Según expresiones vertidas por el actual intendente de San Antonio Oeste en relación sobre el cierre y traslados de los talleres e instalaciones del Tren Patagónico ubicados en esa localidad, indique si esta presidencia estaría llevando adelante esta medida en el corto, mediano o largo plazo. De ser así precisar los motivos y las razones de la misma.

e) Indique si dentro de esta empresa existen "Listas" de trabajadores que tengan afiliaciones políticas

partidarias.

f) Indique la totalidad del material rodante que se necesita o disponen para el normal funcionamiento del Tren Patagónico (tipo de locomotoras y vagones, antigüedad de las mismas, servicios de a bordo, elementos de confort y seguridad existentes, etcétera).

g) Indique la totalidad de trabajadores que serán destinados para cubrir el servicio. Asimismo, medidas de seguridad de que disponen o se implementarán en salvaguarda de los trabajadores y pasajeros durante el recorrido desde Viedma hacia San Carlos de Bariloche.

h) Indicar el estado de las Estaciones que serán escalas del Tren durante su trayecto.

i) Indique si se están realizando reparaciones en terraplenes, vías y durmientes en las zonas afectadas por el último temporal. De ser así tiempo de finalización de las mismas y fecha aproximada de la puesta en marcha del servicio del Tren Patagónico Viedma-Bariloche.

j) Indique los valores de las tarifas que se aplicarán de acuerdo a las distancias a recorrer y si se aplicarán bonificaciones a jubilados, pensionados, estudiantes, etcétera.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, empresa Tren Patagónico S.A., a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Bautista José MENDIOROZ, Alejandro BETELU, Darío César BERARDI, Leonardo Alberto BALLESTER, Adrián Jorge CASADEI y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, se sirva informar lo siguiente:

a) El total de personal de planta permanente y contratado de la empresa Tren Patagónico S.A. que había al inicio de la actual gestión y cuántos hay a la fecha.

b) Si se llevaron adelante suspensiones de personal contratado y pase a disponibilidad de personal de planta permanente. De ser así, indicar la cantidad de personas que cesaron en sus tareas, nombres, apellidos y documentos de cada uno de ellos y motivos por los cuales fueron suspendidos de sus tareas.

c) Si se han recibido denuncias de trabajadores por malos tratos en sus funciones, persecuciones políticas o cualquier otra forma de violencia laboral dentro de dicha empresa.

d) Según expresiones vertidas por el actual intendente de San Antonio Oeste en relación al cierre y al traslado de los talleres e instalaciones de la empresa Tren Patagónico S.A. ubicados en esa localidad, indique si esa presidencia estaría llevando adelante esta medida en el corto, mediano o largo plazo. De ser así precisar los motivos y las razones de la misma.

e) Si dentro de la empresa existen listas de trabajadores que tengan afiliaciones políticas partidarias.

f) La totalidad del material rodante que se necesita o dispone para el normal funcionamiento de la empresa Tren Patagónico S.A. (tipo de locomotoras y vagones, antigüedad de las mismas, servicios de a bordo, elementos de confort y seguridad existentes, etcétera).

g) La totalidad de trabajadores que serán destinados para cubrir el servicio. Asimismo, medidas de seguridad de que dispone o se implementarán en salvaguarda de los trabajadores y pasajeros durante el recorrido desde la ciudad de Viedma hacia la ciudad de San Carlos de Bariloche.

h) El estado de las estaciones que serán escalas del tren durante su trayecto.

i) Si se están realizando reparaciones en terraplenes, vías y durmientes en las zonas afectadas por el último temporal. De ser así, tiempo de finalización de las mismas y fecha aproximada de la puesta en marcha del servicio del Tren Patagónico Viedma-Bariloche.

j) Los valores de las tarifas que se aplicarán de acuerdo a las distancias a recorrer y si se aplicarán bonificaciones a jubilados, pensionados, estudiantes, etcétera.

VIEDMA, 28 de mayo de 2012.